

**ACTA N° 80, QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans; José Tomás Morel; Patricio Rojas Ramos.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Guillaume Ducroquet.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz.

Fiscal del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Denisse Ramírez Parra.

Consultor de Ingemax Consultoría Limitada: Max Jungjohann.

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones piso 5, Santiago.

FECHA: 23 de diciembre de 2014.

HORA: 18:15 hrs. a 20:50 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 18:15 hrs.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
23 DE DICIEMBRE DE 2014**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 78, de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de 24 de noviembre de 2014.
2. Exposición por parte del Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140 de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley 20.378.
 - 2.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.



3. Para discusión y decisiones:

3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

4. Exposición del consultor de la Empresa Ingemax Consultoría Limitada, Max Jungjohann.

Desarrollo Sesión:

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación Acta N° 78, de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de 24 de noviembre de 2014.

A continuación, el Panel las aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2. De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, procede a exponer don Julio Briones Molina, Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 2.2 de la Tabla, el profesional expone diversos antecedentes, presentando proyecciones de la situación financiera para los años 2015 a 2018 ante distintos escenarios, considerando diversos factores, realizando proyecciones en cuanto al déficit que podría presentar el sistema para dicho período. En relación a ello, expone el profesional, que para las estimaciones y proyecciones que se realizan para el período señalado, se han considerado los subsidios que otorgaría DIPRES al sistema Transantiago.

Adicionalmente, informa y desarrolla lo indicado al Panel mediante Oficio Ordinario N° 9052, de 23 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual informa al Panel antecedentes financieros del sistema Transantiago, en razón de lo dispuesto en el artículo 14, letra c) de la Ley N° 20.378, exponiendo determinados antecedentes, los cuales darían cuenta de cambios fundamentales en el funcionamiento del sistema.

Finalmente, realizada la exposición, el profesional procede a retirarse de la Sesión.

3. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos, así como los Oficios N° 5846, de 24 de noviembre de 2014, y N° 9059, de 23 de diciembre de 2014, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 5 de 2014, la cual determina que para el mes de diciembre corresponde aplicar un ajuste de \$20 en la tarifa para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

4. En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este

Panel de Expertos, así como los Oficios N° 5846, de 24 de noviembre de 2014, y N° 9052, de 23 de diciembre de 2014, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se decide no efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

5. Hace ingreso a la Sesión don Max Jungjohann, consultor de la empresa Ingemax Consultora Limitada, quien expone a los panelistas respecto a las proyecciones financieras efectuadas respecto al sistema Transantiago en los periodos 2012-2014. Al respecto, los panelistas efectúan consultas relativas al déficit del sistema durante dicho período, las que son aclaradas por el profesional, exhibiendo simulaciones del estado financiero del sistema en la sesión, apoyado de un sistema computacional.

Aclaradas las dudas de los panelistas, el profesional procede a retirarse de la sesión

6. Se deja constancia que con esta fecha fueron entregados al Panel los Oficios N° 9052 y 9059, ambos de 23 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
7. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Quincuagésima Novena Ordinaria, siendo las 20:50 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378